

BASES DE LA PROMOCIÓN “AMC TE INVITA A LA PREMIERE DE THE TERROR”

PRIMERA.- CONVOCATORIA Y PARTICIPACIÓN

1.1 Multicanal Iberia, S.L.U. (en adelante, “**AMC SE**”), convoca una promoción (en adelante, la “**Promoción**”) con el fin de promocionar el estreno de la serie de televisión “The Terror” (en adelante, la “**Serie**”) así como el canal de televisión en que se emite, el actualmente denominado ©AMC (en adelante, el “**Canal**”).

1.2 La Promoción consistirá en un concurso donde los participantes deberán responder, justificando de forma libre su/s respuesta/s, a la siguiente pregunta que AMC SE publicará desde el perfil oficial del Canal en las redes sociales ©Twitter (<https://twitter.com/amctv.es>) (en adelante, “**Twitter**”), ©Instagram (<https://www.instagram.com/amctv.es>) (en adelante, “**Instagram**”) y ©Facebook (<https://www.facebook.com/amctvspain/>) (en adelante, “**Facebook**”):

“¿Cuál es el viaje que más miedo te da hacer?”

(en adelante, las respuestas a esta pregunta, junto con su justificación, la/s “**Respuesta/s**”).

1.3 Podrá participar en la Promoción cualquier persona física mayor de edad residente en España, salvo empleados de AMC SE y familiares de estos hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad (en adelante, el/los “**Participante/s**”). Cada Participante podrá tomar parte en la Promoción con tantas Respuestas distintas como quiera y a través de cualesquiera de las redes sociales antedichas. A efectos aclaratorios, cada una de las personas físicas que participen, sólo podrá resultar premiada una única vez. Los Participantes que dispongan de cuentas múltiples en Twitter, Instagram y/o Facebook, sólo podrán participar en la Promoción a través de una sola cuenta en cada red social. En caso contrario, serán descalificados.

1.4 La participación será posible a través de:

- Twitter: respondiendo al *tweet* publicado por AMC SE y utilizando el *hashtag* “#TheTerrorAMC” junto a cada una de las Respuestas publicadas;
- Instagram: contestando debajo de la publicación (*post*) donde se realice la pregunta señalada e incluyendo el *hashtag* “#TheTerrorAMC”; y
- Facebook: contestando debajo de la publicación (*post*) donde se realice la pregunta anterior e incluyendo el *hashtag* “#TheTerrorAMC”.

1.5 Los Participantes deberán previamente haberse hecho seguidores de los perfiles oficiales del Canal en Twitter, Instagram y/o Facebook. Asimismo, será necesario que las cuentas a través de las cuales se participe tengan habilitada la posibilidad de recibir mensajería privada.

SEGUNDA.- PLAZOS.

2.1 La presente convocatoria tendrá lugar, desde el 8 de marzo de 2018 y hasta el 15 de marzo de 2018.

2.2 La comunicación a todos los ganadores se producirá durante los cinco (5) días posteriores a la finalización de la Promoción.

TERCERA.- ELECCIÓN DE GANADORES.

3.1 Las Respuestas no podrán incumplir la legislación aplicable, infringir derechos de Propiedad Intelectual, contener lenguaje malsonante, o de cualquier otro modo atentar contra la moral, buenas costumbres, orden público, honor, intimidad, salud y privacidad de las personas o derechos de la infancia. AMC SE se reserva el derecho de retirar de la Promoción todas aquellas Respuestas que no cumplan con tales requisitos, así como cualesquiera otras que contengan referencias erróneas, inexactas, falsas o no contrastadas.

3.2 Un jurado de expertos de AMC SE escogerá como ganadoras un total de treinta y cinco (35) Respuestas: quince (15) de entre las Respuestas recibidas en Twitter, cinco (5) de entre las Respuestas recibidas en Instagram y quince (15) de entre las Respuestas recibidas en Facebook. Las Respuestas ganadoras se elegirán en función de su mayor originalidad (en adelante, los Participantes que remitieran las Respuestas escogidas, los **"Ganadores"**).

3.3 Asimismo, el jurado escogerá como reservas un total de treinta y cinco (35) Respuestas: quince (15) de entre las recibidas en Twitter, cinco (5) de entre las recibidas en Instagram y quince (15) de entre las recibidas en Facebook (en adelante, los **"Reservas"**), para el caso de que no se localice a los Ganadores, o estos rechacen o no manifiesten su aceptación del premio de conformidad con el punto 4.2 siguiente. En caso de que, por idénticos motivos, el premio tampoco pueda asignarse a los Reservas, la Promoción se declarará desierta.

CUARTA.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES.

4.1 La comunicación a los Ganadores de su condición de tal se producirá mediante aviso por mensajería privada en Twitter, Instagram y/o en Facebook, en el que se comunicará la dirección de correo electrónico a la que cada Ganador tendrá que mandar un correo electrónico manifestando la aceptación del premio según el punto 4.2 siguiente.

4.2 Cada Ganador deberá manifestar la aceptación del premio, mediante respuesta a la dirección de correo electrónico indicada en el mensaje privado de comunicación de la condición de Ganador, en el plazo de un (1) día desde la fecha de tal comunicación, indicando su nombre y apellidos, la dirección de correo electrónico a la que AMC SE le pueda hacer llegar y adjuntando fotocopia de su DNI o Pasaporte.

4.3 En caso de rechazo o no aceptación en el plazo o modo indicado, la condición de Ganador se otorgará a los Reservas, con quienes se seguirá idéntico proceso hasta lograr la aceptación del premio. En caso de que, por motivos idénticos, el premio no se pueda otorgar a los Reservas, éste quedará desierto.

4.4 Una vez aceptado el premio, el nombre de usuario de los Ganadores podrá publicarse en el perfil oficial del Canal en Twitter, Instagram, Facebook y en la página web del Canal (["www.amctv.es"](http://www.amctv.es), en adelante, la **"Web"**).

QUINTA.- PREMIO.

5.1 Cada uno de los Ganadores recibirá como premio una (1) invitación doble para asistir a la *premiere* de la Serie (en adelante, el **"Premio"**), que tendrá lugar el día 20 de marzo de 2018 a las 19:30 horas en el Teatro de la Luz Philips Gran Vía, sito en Gran Vía, 66, (28013) Madrid.

5.2 El Ganador podrá disfrutar el Premio junto con un acompañante de su elección. A efectos aclaratorios, no podrá asistir un menor de edad en calidad de acompañante a no ser que el Ganador sea uno de sus padres o tutor legal con plena facultad para autorizar que el menor asista, o el Ganador cuente con la expresa autorización de estos últimos.

5.3 En caso de que el Ganador y/o su acompañante debieran desplazarse y/o reservar alojamiento para poder disfrutar del Premio, todos los gastos que de ello pudieran derivarse serán de su exclusiva cuenta.

SEXTA- ENTREGA DEL PREMIO.

6.1 El Premio se hará llegar a los Ganadores mediante correo electrónico a la dirección que faciliten a tal efecto en el email de aceptación del Premio. Para poder disfrutar del Premio, los Ganadores deberán presentarse en las taquillas del teatro señalado en el punto 5.1 anterior, con una antelación mínima de quince minutos (15') antes del comienzo de la *premiere* a fin de comprobar que figuran en la lista de asistentes efectuada por AMC SE.

6.2 El Premio no podrá conmutarse por su valor en metálico.

6.3 El Premio se entregará neto, es decir, que en caso de que, de conformidad con la normativa fiscal aplicable, haya de quedar sujeto a retención a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas física (IRPF), AMC SE realizará el correspondiente ingreso en la Agencia Tributaria en nombre Ganador. A tal efecto, AMC SE podrá requerir que el Ganador acredite verazmente su identidad a fin de cumplimentar debidamente el correspondiente modelo tributario.

6.4 El Premio se encuentra sujeto a disponibilidad. Si por causas ajenas a AMC SE, no se celebrase el evento descrito en el anterior punto 5.1, no recaerá responsabilidad alguna sobre AMC SE, sin que resulte obligación alguna de compensación o entrega de un equivalente al Premio.

SÉPTIMA.- DATOS PERSONALES.

7.1 Los Participantes consienten expresamente la utilización de su nombre y apellidos y/o nombre de usuario, en la forma y medios que AMC SE estime conveniente con el fin de darlos a conocer en su condición de Ganadores o meros Participantes en la Promoción, así como para la gestión de la atribución del Premio.

7.2 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa sobre protección de datos personales, AMC SE informa a los Participantes, quienes consienten expresamente, de que los datos personales que suministren en el ámbito de la Promoción (en particular, a través del e-mail de aceptación del Premio, según el punto 4.2), serán objeto de tratamiento por AMC SE a los fines de la efectividad y gestión de su participación. Dichos datos no serán cedidos ni comunicados a terceros, y su tratamiento se someterá a la Política de Privacidad de AMC SE, disponible para su consulta en la web <http://amcnetworks.es/politica-de-privacidad/>, (la “Política”). Asimismo, dichos datos podrán ser comunicados a empresas del grupo de AMC SE que puedan radicar en jurisdicciones que no otorguen igual nivel de protección a la Unión Europea (específicamente, Estados Unidos). En cualquier caso, AMC SE garantiza que tales comunicaciones cuentan con todas las garantías, así como que los derechos reconocidos por la normativa vigente, en los supuestos aplicables, pueden ser ejercitados por los Participantes mediante correo electrónico dirigido a datos@amcnetworks.com.

OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.

8.1 Para el supuesto en que las Respuestas pudieran ser susceptibles de Propiedad Intelectual, por su mera participación, los Participantes ceden a AMC SE, con expresa facultad de cesión a terceros, los derechos de explotación sobre sus Respuestas (en concreto, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación) sin limitación geográfica o temporal ni en cuanto a sistemas, soportes y formatos.

8.2 Los Participantes responderán en exclusiva, con plena garantía de indemnidad para AMC SE, de la autoría y originalidad de las Respuestas, así como de que no vulneran derechos de terceros y, en particular, que no constituyen copia o modificación total o parcial de ninguna obra o marca protegible, ni se hallan sometidas a ninguna otra promoción resuelta o pendiente de resolución.

8.3 En caso de que la participación, en los términos en que se produzca, derive una reclamación legítima de tercero, la responsabilidad de AMC SE se limitará a la exclusión de la Respuesta correspondiente de la participación en la Promoción. Asimismo, los Participantes garantizan la pacífica explotación de las Respuestas, por AMC SE o sus cesionarios, en los términos del punto 7.1 anterior.

8.4 AMC SE se reserva el derecho de explotar o no las Respuestas participantes, más allá de en cuanto resulte inherente al normal desenvolvimiento de la Promoción.

NOVENA.- VARIOS.

9.1 La participación en la presente Promoción supone la plena aceptación de estas Bases, así como de la Política. Asimismo, los Participantes manifiestan que cumplirán con las condiciones de uso de la red social a través de la cual hayan participado en la Promoción, así como que aceptan la respectiva política de privacidad. AMC SE no asumirá ninguna responsabilidad en caso de que un Participante en la Promoción infrinja las condiciones de uso de Twitter, Instagram y/o Facebook.

9.2 AMC SE se reserva el derecho a suspender la presente Promoción en caso de malfuncionamiento, debido al no sometimiento de la participación a las presentes Bases, así como por cualquier otra causa de fuerza mayor que impida su celebración de conformidad con lo aquí dispuesto.

9.3 AMC SE se reserva el derecho a declarar desierta la Promoción en caso de que las Respuestas no se adecuen a lo dispuesto en las Bases, o no resulten de calidad aceptable.

9.4 Ante cualquier duda interpretativa que pueda surgir en relación con las presentes Bases, prevalecerá el criterio de AMC SE.

9.5 Con expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, los Participantes aceptan someter cualquier cuestión litigiosa que pueda surgir en el ámbito de la presente Promoción a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid.